

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 65. Vivienda en la séptima plana alta, piso sexto, puerta cuarta, escalera 2, número 25, del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Prim, números 19, 21, 23, 25 y 27. Tiene una superficie de 82 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, vuelo de la calle Prim; por la izquierda, entrando, vivienda de esa misma planta, puerta tercera, rellano escalera y vuelo de patio; por la derecha, escalera A, número 27 de este mismo edificio, y por el fondo, vivienda de esta misma planta, puerta primera, vuelo de patio y rellano escalera, por donde tiene entrada. Cuota de proporcionalidad: 0,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.619, libro 39 de la sección cuarta, folio 21, finca número 2.718.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1999.—El Secretario, Ángel Martínez Gunalü.—22.113.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 673/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Armando Casado Bage y doña Nuria Capdevila Ala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000001967398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.217 del archivo, libro 160 de Martorell, folio 130, finca número 11.379, inscripción cuarta.

a) Nave número 4 del conjunto de naves industriales adosadas sita en Martorell, sobre la parcela número 10 del polígono del «Congost» con frente a la parcela número 138, parcela 6, con vial del polígono llamado calle A y parcelas 11 y 7. Consta de planta baja solamente, de superficie construida 458 metros 40 decímetros cuadrados y lleva como anejo al uso y disfrute de un patio de 120 metros cuadrados adosados a su fachada. Coeficiente: 7,60 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 3.046 del archivo, libro 314 de Sants-4, folio 207, finca número 12.478, inscripción primera.

b) Casa radicada en Barcelona, barriada de Sants y calle Melchor de Palau, llamada antes del Padre Gallifa, con anterioridad de Fivaller, señalada con el número 100, antes 12; se compone de sótanos no habitables y bajos con cubierta de terrado, con jardín en su parte posterior, comprende una extensión de terreno que, según la escritura de establecimiento del mismo, mide 29 palmos, o sea, 5,63 metros de ancho, por 169 palmos, iguales a 32,85 metros de largo, formando una superficie de 4.872 palmos cuadrados, equivalentes a 184 metros 5 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta (en lotes separados):

12.478 (481): 50.220.000 pesetas.
11.379: 40.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—22.134.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto por resolución dictada en fecha 5 de mayo de 1999, en la pieza cuarta de juicio universal de quiebra necesaria de «Inmobiliaria Luga, Sociedad Anónima», en autos número 75/1998, sección 2-P, se convoca a los acreedores para que el día 15 de septiembre de 1999, y hora de las diez, comparezcan ante dicho Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 29 de julio de 1999, inclusive, para que los acreedores presenten a la sindicatura nombrada, los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1999.—El Secretario.—21.991.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/93-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 4.587.870 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad de Crédito», representado por el Procurador señor Montero Reiter, contra «Ondulados Llobregat, Sociedad Anónima», don Sabiniano Castel Ballarín y don Ramón Serra Obiol, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que al final se relacionan; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.ª planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran en los autos que están a disposición de las partes, donde podrán examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1. Rústica.—Porción de terreno viña, frutales y yermo, situada en el paraje denominado Can Fonso, del término municipal de Sant Esteve Sesrovires, con una cabida de 93 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, mediante camino, con finca de doña Rosa Garrigosa Roig; al este, mediante camino de Can Bros, con finca de Sabiniano Castel; al sur, con finca segregada y adquirida por «On-